



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2510/PAD/016	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 25 DE OCTUBRE DE 2022	<b>BOUC:</b> 2 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ESTUDIOS EDUCATIVOS	
<b>FACULTAD:</b> EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DE PROFESORADO	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
HERNÁNDEZ ORTEGA, JOSÉ ANTONIO	8,66

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento(y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
Para la valoración de este apartado se ha tenido en cuenta la producción científica (libros y artículos en revistas indexadas) a la vez que la participación en proyectos de investigación de carácter competitivo tanto en el ámbito nacional como universitario y, asimismo, las actividades realizadas para la difusión y transferencia de los resultados. De una manera específica aparece reflejado en los puntos 1 al 3 del apartado 1 del baremo aplicado.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
Se ha valorado especialmente la trayectoria en el perfil para el que se convoca la plaza. De manera complementaria a esta labor docente destaca la acción innovadora con premios reconocidos en la aplicación de las TIC en el aula.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)



Se valora especialmente la trayectoria formativa a nivel de posgrado (premio de doctorado, etc.) y la dilatada actividad profesional en el perfil para el que se ha convocado la plaza.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

No procede

5. Otros aspectos a considerar

Se ha valorado en este apartado la dirección de trabajos de investigación afines al área de conocimiento.

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Criterio de valoración 1: Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación

Criterio de valoración 2: Adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato/a y su perspectiva docente e investigadora al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1*	2*	3*	Sub-total	4*	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14*	Sub-total	15	16	
NAVARRO GRANADOS, MARÍA DEL CARMEN	3	1	0,80	4,8	0,34	0	0,50	0,50	0	0	0	1	0,60	0	0,60	0	1,95	0,66	7,40	--	7,40
HERNÁNDEZ ORTEGA, JOSÉ ANTONIO	1,80	0,57	1	3,37	2	0,50	0	0	0	0	0,14	0,64	0	0	0	0	2,95	1	7,01	1,65	8,66
VAILLO RODRÍGUEZ, MARÍA	1,09	0,56	0,27	1,92	1,45	0	0	0,50	0	0	0,01	0,51	0	0	0	0	2,55	0,86	4,54		4,54
MARTÍ GONZÁLEZ MARÍACARLA	0,32	0,18	0,07	0,57	0,32	0	0	0	0	0,16	0,01	0,17	1,30	0	1,30	0,40	1,46	0,63	2,99		2,99
GALLEGO JIMÉNEZ, MARÍA GLORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0

\* Puntuaciones calculadas proporcionalmente atendiendo a la máxima puntuación obtenida en cada apartado o subapartado, tal y como establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores (BOUC, 7 de octubre de 2021)

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTA: CARMEN ALBA PASTOR

SECRETARIA: MARÍA CARMEN SABAN VERA

VOCAL: BELÉN SAÉNZ-RICO DE SANTIAGO

VOCAL: ESCOLÁSTICA MACÍAS GÓMEZ

VOCAL: LUIS MIGUEL BARRIGÜETE GARRIDO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 16 de ENERO de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: CARMEN ALBA PASTOR	Firmado: MARÍA CARMEN SABAN VERA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
17 de enero de 2023

Firmado: M<sup>a</sup> Isabel Salor Corraliza